

Protocolo de Implementación Óptica Popular Popular “Reinalda Pereira”



Óptica Popular Reinalda Pereira

En diálogos ciudadanos, en el año 2015, los vecinos le plantean al alcalde la inquietud de los altos valores de los lentes ópticos, de que no podían realizar el chequeo anual, por el alto costo de las consultas oftalmológicas y el posterior cambio de lentes, viendo afectado de manera sustancial sus labores diarias.

De esta manera el Alcalde Daniel Jadue con su equipo Técnico empiezan a estudiar una fórmula similar al de la Farmacia Popular “Ricardo Silva Soto”, Amparándose en el pronunciamiento de parte de la Contraloría General de la Republica, la cual en su dictamen número 13636 de fecha 19/02/2016 aprueba el funcionamiento de las farmacias populares, validando el modelo de Recoleta.

La Contraloría valida en los siguientes términos:

- 1) Cobertura: Para todas las personas que viven o trabajen en la comuna, esto amparado en el inciso 5 del artículo 18 del decreto fuerza ley n° 1 del 2005.
- 2) Servicio de intermediación: El dictamen de contraloría valida el modelo nuestro ya que se ampara en el facilitar el acceso a productos sin fines comerciales.

Inaugurada en abril del año 2016, sus beneficiarios corresponden a los residentes de la comuna. Como residentes se entienden las personas que viven, trabajan o estudian en la comuna de Recoleta.

Funciona según demanda, donde los vecinos y vecinas inscriben sus recetas de lentes óptico y /o solicitan atención gratuita con el tecnólogo medico con mención en oftalmología que cuenta la óptica popular.

Requisitos inscripción óptica

- Certificado de Residencia o registro social de hogares o carnet de consultorio (Residente de la comuna).
- Contrato de Trabajo (en caso de trabajar en la comuna).
- Certificado de alumno regular (en caso de estudiar en la comuna).
- Carnet de identidad.
- Si posee receta oftalmológica, dicha receta no debe ser superior a 1 año de antigüedad.

Insumos necesarios para la atención oftalmológica

Proyecto de Optotipo valor aproximado \$950.000.

Caja de lentes de prueba valor aproximado \$500.000.

Oftalmoscopio valor aproximado \$180.000.

Lensometro digital valor aproximado \$1.800.000.

Tonómetro valor aproximado \$5.000.000.

Auto refractómetro valor aproximado \$3.800.000.

Glucómetro valor aproximado \$60.000.

Personal que requiere una Óptica Popular

TENS la cual realiza la anamnesis, toma examen de glicemia (si es diabética la persona, ya que con más de 170 mg/dl no se le puede dar una receta oftalmológica), realiza auto refracción con auto refractómetro, toma la

presión ocular con tonómetro (mayores de 40 años) y si la persona utiliza lentes ópticos los mide en el lensómetro digital.

Tecnólogo Médico con mención en Oftalmología (en recoleta contamos con 2 tecnólogos cada uno con 22 horas), realiza chequeo visual con caja de lentes de prueba , si detecta alguna anomalía ocular , por ejemplo , posible desprendimiento de retina o cataratas , por ética profesional no debe dar receta médica y derivar al paciente a centro de salud respectivo u oftalmólogo particular.

Se realizan un aproximado de 550 atenciones oftalmológicas mensuales.

Administrativos realizan ingreso de orden de trabajo de marcos elegidos por los residentes.

Datos estadísticos Óptica Popular “Reinalda Pereira “

Vecinos Inscritos a Julio 2019: 30.591 personas.

Lentes entregados a febrero 2018: 28.025.

Entrega de lentes

Año 2016

Mes	Vecinos atendidos	Cantidad entregada	Total mensual
Marzo	1	1	\$13.500
Mayo	248	366	\$3.418.000
Junio	375	536	\$6.021.830
Julio	87	116	\$1.146.000
Agosto	331	482	\$3.844.750
Septiembre	613	910	\$8.970.577
Octubre	664	943	\$11.382.250
Noviembre	824	1.207	\$16.351.000
Diciembre	645	935	\$12.923.500
TOTAL	3.788	5.496	\$64.071.407

Año 2017

Mes	Vecinos atendidos	Cantidad entregada	Total mensual
Enero	417	603	\$8.818.500
Febrero	374	495	\$7.215.000
Marzo	207	284	\$3.694.500
Abril	290	385	\$5.131.500
Mayo	492	662	\$8.706.101
Junio	680	954	\$12.658.676
Julio	612	851	\$11.183.752
Agosto	431	619	\$7.877.311

Septiembre	455	653	\$7.837.891
Octubre	461	672	\$7.819.991
Noviembre	469	659	\$7.735.475
Diciembre	450	646	\$7.608.972
TOTAL	5.338	7.483	\$96.287.669

AÑO 2018

Mes	Vecinos atendidos	Cantidad entregada	Total mensual
Enero	477	666	\$ 7.368.643
Febrero	390	546	\$ 6.184.477
Marzo	439	606	\$ 6.503.362
Abril	506	731	\$ 8.617.723
Mayo	559	806	\$ 9.534.777
Junio	597	843	\$ 9.601.222
Julio	610	816	\$ 9.074.239
Agosto	232	330	\$ 3.613.043
Septiembre	387	552	\$ 6.338.214
Octubre	946	1.329	\$ 15.538.656
Noviembre	583	843	\$ 9.237.950
Diciembre	598	829	\$ 10.706.349
TOTAL	6.324	8.897	\$ 102.318.655

AÑO 2019

Mes	Vecinos atendidos	Cantidad entregada	Total mensual
-----	-------------------	--------------------	---------------

Enero	783	1.117	\$ 13.344.234
Febrero	519	746	\$ 8.999.097
Marzo	788	1.119	\$ 12.602.262
Abril	618	879	\$ 10.171.857
Mayo	573	816	\$ 9.322.920
Junio	656	936	\$ 12.071.416
Julio	383	535	\$ 6.300.856
TOTAL	4.320	6.148	\$ 72.812.642

Los lentes se compran a través de licitaciones por un gran volumen de lentes, genéricos, considerando tipo de marcos variados, lo que genera precios bajos, lo que, del mismo modo que la farmacia popular se traspasan íntegramente a los usuarios. Los vecinos compran sus lentes al precio obtenido en la licitación.

Propuesta publica

Bases técnicas

Objetivo general:

Suministrar a los usuarios de la comuna de Recoleta todos los elementos ópticos terapéuticos necesarios para mejorar los vicios de refracción que los aquejan y entregar una atención oportuna y completa, dentro de prestaciones complementarias del sistema de atención primaria de salud.

Objetivo de la contratación:

Efectuar la adquisición de lentes ópticos incorporando una variedad de alternativas de solución terapéuticas según los requerimientos de las recetas de los pacientes que los soliciten. Lo anterior, contemplando distintos rangos de dioptrías, calidad de materiales de los productos, colores, modelos, entre otros elementos.

Especificaciones de los insumos requeridos:

- **Todos los cristales deben venir con filtro UV y antirreflejo**

- Lentes básicos miopía, hipermetropía y astigmatismo:

1.- Lentes con rango de dioptría hasta +/- 8.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, con armazón de titanio cerrado o semi aire, flexon, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.

2.- Lentes con rango de dioptría hasta +/- 8.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, con armazón metálico ligero, hipo alergénicos, cerrados o semi aire, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.

3.- Lentes con rango de dioptría hasta +/- 8.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, con armazón acetato hipo alergénicos, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas antirreflejo en cada cristal y con filtro UV400.

4.- Lentes con rango de dioptría hasta +/- 8.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, con armazón engomado moldeables flexibles, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.

5.- Lentes de sol ópticos, con rango de dioptría hasta +/- 8.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, con armazón metálico y/o acetato ambos hipo alergénicos con cristal orgánico blanco de polímero plástico.

6.- Lentes infantiles con rango de dioptría hasta +/- 8.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, con armazón (tipo mira Flex) de nylon en una sola pieza livianos semiflexibles con banda elástica de ajuste distintos tamaños y colores, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.

7.-Lentes infantiles con rango de dioptría hasta +/- 8.00 esféricos y +/- 2.00 cilíndricos, con armazón tr-90 flexible, hipo alérgicos, cerrados, cristal orgánico de polímero plástico, 16 capas de antirreflejo en cada cristal y con filtro UV 400.

8.-Lentes de presbicia:

- 1) Lentes con rango de dioptría hasta +4.00 en pasos de 0.25, con cristales orgánicos esféricos, armazón de acetato, metálicos, o engomados.

9.) Se solicita indicar precio de fotocromatico para lentes monofocales

10.) se solicita indicar precios de los lentes con cristales bifocales blancos.

Para el punto 1.

Para el punto 2.

Para el punto 3.

Para el punto 4.

10)1.)Indicar precios de los Lentes bifocales con fotocromático.

11.) Se solicita indicar precios de los lentes con cristales Multifocales blancos (indicar que campo visual canal de apertura en mm)

Para el punto 1.

Para el punto 2.

Para el punto 3.

Para el punto 4.

11)1.)Indicar precios de los Lentes Multifocales con fotocromático.

12.) Valor del teñido de cristales si cliente solicitara ambos cristales

13.) Valor del tratamiento prisma en los lentes (ambos cristales)

14-.) Valor de lentes multifocales progresivos (sin aberraciones visuales)

15) Indicar en formulario de oferta económica precio adicional de trabajos de laboratorio para dioptrías en cilindro mayor a +/- 2.00 (por lentes, ambos cristales).

16) Indicar valor de los cristales policarbonato por lente completo (ambos cristales).

17) Indicar valor de tratamiento Highlite en cristales para dioptrías entre +/- 20.00 y +/-6.00 cilindros (Ambos cristales por lente).

18) EL PROVEEDOR DEBERA ENTREGAR UN CATALOGO INDICANDO LA DISPONIBILIDAD DE PRODUCTOS CON LOS REQUERIMIENTOS TECNICOS SOLICITADOS, CONSIDERANDO CARACTERISTICAS DE LOS TIPOS DE LENTES Y FOTOGRAFIAS DE LOS MISMOS, DEBERA GARANTIZAR LA EXISTENCIA DE AL MENOS 3 DISEÑOS Y 3 COLORES POR CADA TIPO DE ARMAZON INDICANDO

EN EL PUNTO A) DE LAS PRESENTES BASES. CUALQUIER CATALOGO CON DEFICIENCIA TECNICAS O REQUERIMIENTOS FALTANTES NO PASARA A LA ETAPA DE EVALUACION.

19) Los oferentes deberán informar de manera formal con el laboratorio que trabajan, y entregar el certificado de responsabilidad técnica de dicho laboratorio. Lo anterior, dispuesto en el artículo 126 de la ley 20.274

20) El oferente deberá entregar una garantía para cualquier evento de al menos 6 meses la garantía que debe contener es fatiga de material, incluye tornillos, patas de lentes, cristal suelto, NO incluye mala manipulación del beneficiario ni cristales rayados.

21) En el formulario de oferta económica se establece el precio máximo a considerar como oferta por cada tipo de lente queda fuera de bases y su oferta inadmisibile.

22) El proveedor que resulte adjudicado deberá facilitar a una persona para que se encargue de asesorar a los usuarios de la Óptica Popular en la elección de marcos y capacitar a los funcionarios de la misma óptica en la misma función

23) La entrega del lente desde el proveedor debe venir con estuche con logo institucional y paño de limpieza con cargo del proveedor

Reembolso

Fonasa

Todas aquellas personas mayores de 55 años pertenecientes a las letras B, C o D de FONASA, quienes pueden reembolsar lo gastado en lentes ópticos,

solo presentando la boleta y receta médica original en cualquier sucursal de este organismo.

*El Reembolso por lente óptico es de \$10.190; pudiendo cada beneficiario reembolsar hasta el tope de \$20.380 anualmente.

Ejemplos:

1. Vecino o vecina pagó \$6.100 por unos anteojos en la Óptica Popular, FONASA le reembolsará los \$6.100.
2. Vecino o vecina pagó \$6.430 por unos anteojos en la Óptica Popular, FONASA le reembolsará los \$6.430.
3. Vecino o vecina pagó \$11.780 por unos anteojos en la Óptica Popular, FONASA le reembolsará hasta \$10.190, reduciendo el costo del lente solo a \$1.590.
4. Vecino o vecina pagó \$12.850 por dos anteojos en la Óptica Popular (ambos de \$6.430), FONASA le reembolsará los \$12.850.
5. Vecino o vecina pagó \$18.430 por dos anteojos en la Óptica Popular (uno de \$11.780 y otro de \$6.430), FONASA le reembolsará el total \$18.430.
6. Vecino o vecina pagó \$30.460 por lente bifocal en la Óptica Popular FONASA le reembolsará \$20.380 reduciendo el costo del lente solo a \$10.080.
7. Vecino o vecina pagó \$46.460 por lente multifocal en la Óptica Popular FONASA le reembolsará \$20.380 reduciendo el costo del lente solo a \$24.080.

*Este beneficio se encuentra disponible en la Óptica Popular “Reinalda Pereira “desde noviembre del año 2017, vecinos que realizaron lentes anterior a esta fecha no podrán hacer uso de este beneficio.

Isapre

Vecino o Vecina debe acudir a su Isapre presentando la boleta junto a la receta original y solicitar su reembolso de acuerdo a su plan de salud.

Caja de Compensación Los Andes y araucana

Pensionados:

Reembolso, una vez al año, del copago y/o boleta por la compra de atención oftalmológica, receta óptica.

REQUISITOS Y DOCUMENTOS A PRESENTAR

Ser afiliado Pensionado de Caja de compensación, al momento de solicitar el reembolso.

Presentar todos los documentos establecidos en cada caso:

- Copia del Comprobante de Reembolso entregado por Fonasa o Isapre, según sea el caso.
- Fotocopia de receta médica y boleta o factura de la institución (esta debe venir con timbre del establecimiento).
- Presentar la Cédula de Identidad del beneficiario.

- **Plazo de solicitud de 90 días para la obtención de este beneficio.**
- **El beneficio se extiende a todos nuestros Pensionados (no se consideran los tramos de Asignación Familiar).**

Montos a entregar

Pensionados

- Consulta oftalmológica libre elección: devolución una vez al año con tope de \$4.000.
- Lentes ópticos: devolución una vez al año con tope de \$15.000.

En este caso Vecino debe reembolsar primero en FONASA O ISAPRE y después concurrir a la caja de compensación, para el reembolso.

Ejemplo

- Vecino o vecina pagó \$30.460 por lente bifocal en la Óptica Popular FONASA le reembolsará \$20.380, y si acude a la caja de compensación Le reembolsara el saldo \$10.080.
- Vecino o vecina pagó \$46.460 por lente multifocal en la Óptica Popular FONASA le reembolsará \$20.380 , y si acude a la caja de compensación Le reembolsara \$15.000 reduciendo el costo del lente solo a \$11.080.